OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 151

las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de Octubre de 2017, se fija en lugar visible de la oficina apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el rmino de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del ódigo General del Proceso.

las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en cretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del oceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito esentada, visible a folio 67 a 68.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

2/RADICACIÓN: 001-2011-00182-00.

Scanned by CamScanner

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
ABOGADA

67

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI - VALLE RECIBIDO FECHA: 10 OCT. 2017 FOLIOS: 26 días HORA: 8:56 AM FIRMA: 121

ÑOR
EZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
S. D.

ZGADO DE ORIGEN: 01 CIVIL DEL CIRCUITO CALI
EFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EMANDANTE: CITIBANK COLOMBIA S.A.
EMANDADO: JAIRO ENRIQUE GONZALEZ JIMENEZ
ADICACIÓN: 2011-00182

NA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad identificada como aparece al pie e mi firma, como apoderada de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito en el proceso de la referencia teniendo en cuenta la ya probada por el Juzgado:

APITAL **$ 71.950.616,00**

23-may-15	A	31-may-15	AL	2,14%	$ 461.922,95
01-jun-15	A	30-jun-15	AL	2,14%	$ 1.539.743,18
01-jul-15	A	31-jul-15	AL	2,13%	$ 1.583.633,06
01-ago-15	A	31-ago-15	AL	2,13%	$ 1.583.633,06
01-sep-15	A	30-sep-15	AL	2,13%	$ 1.532.548,12
01-oct-15	A	31-oct-15	AL	2,14%	$ 1.591.067,96
01-nov-15	A	30-nov-15	AL	2,14%	$ 1.539.743,18
01-dic-15	A	31-dic-15	AL	2,14%	$ 1.591.067,96
01-ene-16	A	31-ene-16	AL	2,18%	$ 1.620.807,54
01-feb-16	A	29-feb-16	AL	2,18%	$ 1.516.239,31
01-mar-16	A	31-mar-16	AL	2,18%	$ 1.620.807,54
01-abr-16	A	30-abr-16	AL	2,26%	$ 1.626.083,92
01-may-16	A	31-may-16	AL	2,26%	$ 1.680.286,72
01-jun-16	A	30-jun-16	AL	2,26%	$ 1.626.083,92
01-jul-16	A	31-jul-16	AL	2,34%	$ 1.739.765,89
01-ago-16	A	31-ago-16	AL	2,34%	$ 1.739.765,89
01-sep-16	A	30-sep-16	AL	2,34%	$ 1.683.644,41
01-oct-16	A	31-oct-16	AL	2,40%	$ 1.784.375,28
01-nov-16	A	30-nov-16	AL	2,40%	$ 1.726.814,78
01-dic-16	A	31-dic-16	AL	2,40%	$ 1.784.375,28
01-ene-17	A	31-ene-16	AL	2,40%	$ 1.784.375,28
01-feb-17	A	28-feb-17	AL	2,43%	$ 1.631.839,97
01-mar-17	A	31-mar-17	AL	2,43%	$ 1.806.679,97
01-abr-17	A	30-abr-17	AL	2,43%	$ 1.748.399,97

Scanned by CamScanner

01-may-17	A	31-may-17	AL	2,43%	$ 1.806.679,97
01-jun-17	A	30-jun-17	AL	2,43%	$ 1.748.399,97
01-jul-17	A	31-jul-17	AL	2,40%	$ 1.784.375,28
01-ago-17	A	31-ago-17	AL	2,40%	$ 1.784.375,28
01-sep-17	A	30-sep-17	AL	2,35%	$ 1.690.839,48
01-oct-17	A	09-oct-17	AL	2,32%	$ 500.776,29

ERESES DE MORA RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO AL 09 DE OSTO DE 2013 $ 47.846.200,00

ERESES DE MORA DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2013 AL 22 DE MAYO DE 15 $ 33.320.330,00

ERESES DE MORA DESDE EL 23 DE MAYO DE 2015 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2017 $ 47.859.151,41

APITAL $ 71.950.616,00

OTAL: **$ 200.976.297,41**

l señor Juez,

ntamente,

A CRISTINA VELEZ CRIOLLO
. No. 31.885.918 de Cali.
No. 47.123 C.S.J.

Scanned by CamScanner

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 151

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de Octubre de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 59 a 60.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 002-2012-00121-00.

Scanned by CamScanner

8-3
LETRAS

59

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
ABOGADA

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
FECHA: 10 OCT 2017
FOLIOS: 2 folios
HORA: 9:01 AM
FIRMA: [illegible]

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CITIBANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MANUEL JOSE MAPALLO AVIRAMA
RADICACIÓN: 2012-00121

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma, como apoderada de la parte demandante, me permito aportar reliquidación de crédito en el proceso de la referencia teniendo en cuenta la ya aprobada por el Juzgado:

CAPITAL **$ 75.615.862,00**

23-may-15	A	31-may-15	AL	2,14%	$ 485.453,83
01-jun-15	A	30-jun-15	AL	2,14%	$ 1.618.179,45
01-jul-15	A	31-jul-15	AL	2,13%	$ 1.664.305,12
01-ago-15	A	31-ago-15	AL	2,13%	$ 1.664.305,12
01-sep-15	A	30-sep-15	AL	2,13%	$ 1.610.617,86
01-oct-15	A	31-oct-15	AL	2,14%	$ 1.672.118,76
01-nov-15	A	30-nov-15	AL	2,14%	$ 1.618.179,45
01-dic-15	A	31-dic-15	AL	2,14%	$ 1.672.118,76
01-ene-16	A	31-ene-16	AL	2,18%	$ 1.703.373,32
01-feb-16	A	29-feb-16	AL	2,18%	$ 1.593.478,27
01-mar-16	A	31-mar-16	AL	2,18%	$ 1.703.373,32
01-abr-16	A	30-abr-16	AL	2,26%	$ 1.708.918,48
01-may-16	A	31-may-16	AL	2,26%	$ 1.765.882,43
01-jun-16	A	30-jun-16	AL	2,26%	$ 1.708.918,48
01-jul-16	A	31-jul-16	AL	2,34%	$ 1.828.391,54
01-ago-16	A	31-ago-16	AL	2,34%	$ 1.828.391,54
01-sep-16	A	30-sep-16	AL	2,34%	$ 1.769.411,17
01-oct-16	A	31-oct-16	AL	2,40%	$ 1.875.273,38
01-nov-16	A	30-nov-16	AL	2,40%	$ 1.814.780,69
01-dic-16	A	31-dic-16	AL	2,40%	$ 1.875.273,38
01-ene-17	A	31-ene-16	AL	2,40%	$ 1.875.273,38
01-feb-17	A	28-feb-17	AL	2,43%	$ 1.714.967,75
01-mar-17	A	31-mar-17	AL	2,43%	$ 1.898.714,29
01-abr-17	A	30-abr-17	AL	2,43%	$ 1.837.465,45

Scanned by CamScanner

60

01-may-17	A	31-may-17	AL	2,43%	$ 1.898.714,29
01-jun-17	A	30-jun-17	AL	2,43%	$ 1.837.465,45
01-jul-17	A	31-jul-17	AL	2,40%	$ 1.875.273,38
01-ago-17	A	31-ago-17	AL	2,40%	$ 1.875.273,38
01-sep-17	A	29-sep-17	AL	2,35%	$ 1.776.972,76
01-oct-17	A	09-oct-17	AL	2,32%	$ 526.286,40

INTERESES DE MORA APROBADOS POR EL JUZGADO CON CORTE AL 17 DE JUNIO DE 2013 $ 28.345.362,31
INTERESES DE MORA DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2013 AL 22 DE MAYO DE 2015 $ 37.968.741,00
INTERESES DE MORA DESDE EL 23 DE MAYO DE 2015 AL 09 DE OCTUBRE DE 2017 $ 50.297.150,87
CAPITAL $ 75.615.862,00
TOTAL: **$ 192.227.116,18**

Del señor Juez,

Atentamente,

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918 de Cali.
T.P. No. 47.123 C.S.J.

Scanned by CamScanner

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 151

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de Octubre de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 96.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 005-2016-00321-00.

Scanned by CamScanner

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

JUZ.05.CIVIL CTO.CALI
AUG 29 '17 PM 3:08

96

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA CATALINA OROZCO PEÑA

RAD.: 2016-0321

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito aportar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 404119010743:

FECHA EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 20,025% EFECTIVO ANUAL DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS CUOTAS / CAPITAL ACELERADO HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2017
7 de marzo de 2016	$ 380,149.90	$ 110,329.13
8 de abril de 2016	$ 383,210.75	$ 104,489.76
7 de mayo de 2016	$ 386,164.67	$ 99,151.22
7 de junio de 2016	$ 389,345.88	$ 93,346.21
8 de julio de 2016	$ 392,450.59	$ 87,415.95
7 de agosto de 2016	$ 395,475.73	$ 81,580.68
9 de septiembre de 2016	$ 398,733.65	$ 75,033.75
8 de octubre de 2016	$ 401,701.23	$ 69,201.02
7 de noviembre de 2016	$ 405,009.67	$ 63,104.95
de diciembre de 2016	$ 97,152,448.06	$ 14,018,100.11
UBTOTAL		$ **115,486,442.91**

AGARE No. 404119010755:

FECHA EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 20,025% EFECTIVO ANUAL DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS CUOTAS / CAPITAL ACELERADO HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2017
de abril de 2016	$ 68,628.26	$ 18,712.81
de mayo de 2016	$ 69,157.28	$ 17,756.75
de junio de 2016	$ 69,726.98	$ 16,717.14
de julio de 2016	$ 70,283.00	$ 15,655.10
de agosto de 2016	$ 70,824.77	$ 14,610.08
de septiembre de 2016	$ 71,408.22	$ 13,437.61
de octubre de 2016	$ 71,939.67	$ 12,393.04
de noviembre de 2016	$ 72,532.18	$ 11,301.31
e diciembre de 2016	$ 17,360,355.62	$ 2,504,920.96
BTOTAL		$ **20,550,360.78**

GARE No. 404139051875:

FECHA EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 15,045% EFECTIVO ANUAL DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS CUOTAS / CAPITAL ACELERADO HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2017
e marzo de 2016	$ 375,725.63	$ 81,926.77
e abril de 2016	$ 378,731.44	$ 77,586.66
e mayo de 2016	$ 381,660.29	$ 73,624.47
e junio de 2016	$ 384,814.56	$ 69,315.80
e julio de 2016	$ 387,893.09	$ 64,913.86
e agosto de 2016	$ 390,892.79	$ 60,582.17
e septiembre de 2016	$ 394,123.37	$ 55,721.86
e octubre de 2016	$ 397,066.16	$ 51,391.57

Scanned by CamScanner

			46,865.61
17 de noviembre de 2016	$ 400,347.00	$	10,810,829.72
8 de diciembre de 2016	$ 99,724,978.36	$	**114,608,991.17**
SUBTOTAL		**$**	**250,645,794.86**
TOTAL ADEUDADO		**$**	

El total adeudado por los demandados al 28 de agosto de 2017 es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($250'645.794,86)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Scanned by CamScanner

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 151

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de Octubre de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 90 a 91.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 007-2013-00304-00.

Scanned by CamScanner

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
ABOGADA

90

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 10 OCT 2017
FOLIOS: 26 folios
HORA: 8:58 AM
FIRMA: ID

OR
Z 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
S. D.

GADO DE ORIGEN: 07 CIVIL DEL CIRCUITO
ERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
ANDANTE: CITIBANK COLOMBIA S.A.
ANDADO: A&A INTERNACIONAL Y ANDRE GAUTHIER
CACIÓN: 2013-00304

CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad identificada como aparece al pie i firma, como apoderada de la parte demandante, me permito aportar dación de crédito en el proceso de la referencia teniendo en cuenta la ya ada por el Juzgado:

TAL **$ 93.014.293,00**

-may-15	A	31-may-15	AL	2,14%	$ 2.056.856,07
1-jun-15	A	30-jun-15	AL	2,14%	$ 1.990.505,87
01-jul-15	A	31-jul-15	AL	2,13%	$ 2.047.244,59
-ago-15	A	31-ago-15	AL	2,13%	$ 2.047.244,59
-sep-15	A	30-sep-15	AL	2,13%	$ 1.981.204,44
1-oct-15	A	31-oct-15	AL	2,14%	$ 2.056.856,07
-nov-15	A	30-nov-15	AL	2,14%	$ 1.990.505,87
1-dic-15	A	31-dic-15	AL	2,14%	$ 2.056.856,07
-ene-16	A	31-ene-16	AL	2,18%	$ 2.095.301,97
-feb-16	A	29-feb-16	AL	2,18%	$ 1.960.121,20
-mar-16	A	31-mar-16	AL	2,18%	$ 2.095.301,97
-abr-16	A	30-abr-16	AL	2,26%	$ 2.102.123,02
may-16	A	31-may-16	AL	2,26%	$ 2.172.193,79
-jun-16	A	30-jun-16	AL	2,26%	$ 2.102.123,02
1-jul-16	A	31-jul-16	AL	2,34%	$ 2.249.085,60
-ago-16	A	31-ago-16	AL	2,34%	$ 2.249.085,60
-sep-16	A	30-sep-16	AL	2,34%	$ 2.176.534,46
-oct-16	A	31-oct-16	AL	2,40%	$ 2.306.754,47
-nov-16	A	30-nov-16	AL	2,40%	$ 2.232.343,03
-dic-16	A	31-dic-16	AL	2,40%	$ 2.306.754,47
ene-17	A	31-ene-16	AL	2,40%	$ 2.306.754,47
-feb-17	A	28-feb-17	AL	2,43%	$ 2.109.564,17

Scanned by CamScanner

01-mar-17	A	31-mar-17	AL	2,43%	$ 2.335.588,90
01-abr-17	A	30-abr-17	AL	2,43%	$ 2.260.247,32
01-may-17	A	31-may-17	AL	2,43%	$ 2.335.588,90
01-jun-17	A	30-jun-17	AL	2,43%	$ 2.260.247,32
01-jul-17	A	31-jul-17	AL	2,40%	$ 2.306.754,47
01-ago-17	A	31-ago-17	AL	2,40%	$ 2.306.754,47
01-sep-17	A	29-sep-17	AL	2,35%	$ 2.112.974,69

INTERESES DE MORA DESDE EL 13 DE agosto DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015	$ 42.851.065,00
INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE MAYO DE 2015 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	$ 58.189.741,70
CAPITAL	$ 93.014.293,00
TOTAL:	**$ 194.055.099,70**

Del señor Juez,

Atentamente,

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918 de Cali.
T.P. No. 47.123 C.S.J.

Scanned by CamScanner

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJACIÓN Y TRASLADO No. 151

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de octubre de 2017, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de ***TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN*** *visible a folio 66.*

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

NG2/RADICACIÓN: 012-2014-00187-00.

Scanned by CamScanner

1.3 ESTADOS 05-10

66

CARMIÑA GONZALEZ REYES
Abogada

Señora
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 19 OCT 2017
FOLIOS: 8 folios
HORA: 9:31 AM

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : MEGA INGENIERIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN : 2014-0187

JUZGADO DE ORIGEN: 12 CIVIL DEL CIRCUITO

CARMIÑA GONZALEZ REYES, identificada tal como aparece al pié de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada legal de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término para hacerlo, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** en contra del numeral 2° del Auto No. 3241 de fecha 3 de Octubre de 2015, notificado el 5 el mismo mes y año, en cuanto dispone condenar en costas a la entidad demandante por haber solicitado el levantamiento de las medidas cautelares, sin el acompañamiento del demandado.

Tal como lo indicamos en el escrito radicado en el despacho el día 19 de Septiembre, la parte demandada ha realizado y materializado un compromiso de pago tendiente a la normalización de sus obligaciones vencidas, mediante la figura de la **DACIÓN EN PAGO.**

A fin de reforzar lo anteriormente expresado adjunto nos permitimos aportar comunicación suscrita por la señora Eliana Acosta Tenorio, representante legal de la sociedad Mega Ingeniería S.A., en la cual coadyuva en todas sus partes la solicitud del levantamiento de medidas cautelares y renuncia de manera expresa a una condena en costas.

Con lo anterior dejamos cumplido el requisito consagrado en el Artículo 597 del Código General del Proceso

Sírvase señora juez reponer para revocar el auto motivo de inconformidad y en caso de no reponer, conceder el recurso de alzada y dar trámite a la solicitud anteriormente formulada.

De la Señora Juez,

Atentamente,

CARMIÑA GONZALEZ REYES
C.C. No. 31.283.402 de Cali
T.P. No. 25.092 del C.S de la Judicatura

Calle 5 Oeste No 27-25 Barrio Tejares de San Fernando Teléfonos 888 91 61/62/63
Cali- Colombia

Scanned by CamScanner